



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 19/09/2019 - 11:50:39  
Recibo No. 7654791, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: LUF30589FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
ASOCIACION RAS RECICLAJE Y AMBIENTE SOLIDARIO E.S.P.  
Sigla: RAS E.S.P.  
Nit: 900.458.108 - 8  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 11.728  
Fecha de registro: 16/08/2011  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 27/03/2019  
Activos totales: \$265.312.337,00  
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 110 Av circunvalar #6-901  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: [rasreciclaejeyambientesolidario@gmail.com](mailto:rasreciclaejeyambientesolidario@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3053805868

Dirección para notificación judicial: Calle 110 Av circunvalar #6-901  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: [rasreciclaejeyambientesolidario@gmail.com](mailto:rasreciclaejeyambientesolidario@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3053805868

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 10/07/2011, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/08/2011 bajo el número 29.885 del libro I, se constituyó la entidad: asociacion denominada ASOCIACION RAS RECICLAJE Y AMBIENTE SOLIDARIO

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 7 del 26/09/2016, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/10/2016 bajo el número 43.031 del libro I, la entidad cambio su razón social a ASOCIACION RAS RECICLAJE Y AMBIENTE SOLIDARIO E.S.P.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 11:50:39

Recibo No. 7654791, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LUF30589FF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	7	26/09/2016	Asamblea de Asociados	43.031	12/10/2016	I
Acta	13	23/08/2018	Asamblea de Asociados	51.878	30/08/2018	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2031/07/10

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La Organización tiene por objeto: a.- Ofrecer servicios como persona prestadora de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo. b.- Generar acciones que contribuyan al fortalecimiento, formalización, integración, promoción, organización y representación de los recicladores de oficio; estimular su inclusión social, empresarial y cultural de manera individual o colectiva. Propiciando una solución a la problemática de la desigualdad, el desempleo y la falta de oportunidades; que repercuta en soluciones ambientales y ecológicas, en el ámbito municipal, distrital, departamental y nacional, tratando siempre de contar con la participación y apoyo de todos los sectores y actores sociales, entes territoriales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. c.- Propender por el reconocimiento y propiciar el acercamiento entre los recuperadores de oficio y las entidades estatales, entes territoriales y empresas del sector privado del orden local, regional y nacional; incluidas las empresas prestadoras del servicio público de aseo, con el fin de lograr afianzar los beneficios y derechos adquiridos, contenidos en la normatividad que regula el sector, respetando los intereses de las partes. d. Iniciar procesos de sensibilización y concientización en la comunidad, tendientes a reciclar en la fuente y a disminuir la generación de residuos sólidos que llegan al relleno sanitario. e. Adelantar procesos de recolección, transporte y disposición, para la selección de material y productos objeto de reciclaje o aprovechamiento. Así como la transformación de residuos, domésticos, comerciales, industriales a institucionales, para lograr que ingresen nuevamente a su ciclo productivo. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD); así mismo los agrícolas, eléctricos o electrónicos, residuos sólidos peligrosos (RESPEL) y sustancias químicas peligrosas (SQP), orgánicos o inorgánicos. Manejados en Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS) o plantas de tratamiento especializadas. f. La promoción, construcción, explotación, gestión y administración de todo tipo de plantas, Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS), puntos de transferencia y centros de acopio para la gestión de reciclaje, compostaje u otro tipo de tratamiento o manejo relacionado con los residuos domésticos, comerciales, industriales a institucionales. g.- Adquisición, comercialización y venta de material recuperado en todas sus modalidades, clases o tipos. h.- Realizar o aplicar estudios o análisis de impacto ambiental en todos los sectores de la sociedad y sobre obras, planes o proyectos en todas sus etapas de desarrollo. i. Descontaminación y desactivación de áreas, zonas o fuentes contaminadas o en peligro de contaminación con residuos diversos.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 11:50:39

Recibo No. 7654791, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LUF30589FF

j.-

Reforestación y recuperación de bosques, tierras, zonas ribereñas y cuerpos hídricos. Así como el repoblamiento de áreas piscícolas y cultivo de especies nativas por región. k.- Promover y ejecutar proyectos de agricultura urbana, acuaponia y establecimiento de granjas auto sostenibles de producción orgánica.

l.- Participación y acompañamiento en programas de chatarrización, compra, venta, transformación y desacople de chatarra derivada de automotores de todas las clases. ll.- Diseñar, organizar y coordinar proyectos microempresariales a iniciativas ciudadanas para mejorar la calidad de vida de los asociados. m.- Propender por mejores condiciones de vida y la generación de fuentes de empleo o ingresos para los más vulnerables, nuestros asociados y sus familias. n.- Promover la asimilación y acatamiento de normas y legislación medioambiental referentes a manejo y disposición de residuos en general por parte de la comunidad, sus instituciones, organizaciones y sociedad en general del orden municipal, distrital, departamental y nacional. Igual se podrá promover o ejecutar planes, programas y proyectos en torno a su divulgación, sensibilización y capacitación. n.- Implementar programas tendientes al logro de una vivienda digna, a través de programas de vivienda que de manera mancomunada se desarrollen, acudiendo a los programas del estado y sus instituciones o dependencias encargadas del tema, del orden municipal, distrital departamental y nacional, accediendo a subsidios destinados para los sectores urbanos y rurales en todas sus modalidades; y de aportes de ONGs, o cualquier otra institución u organización, que permitan el logro del fin. o. Fomentar, realizar y apoyar la investigación relacionada con la obtención de materia prima y subproductos provenientes de la actividad del aprovechamiento y el desarrollo o construcción de maquinaria o equipos relacionados con el sector. p.- Promover la formación académica de nuestros asociados y sus familias, en áreas técnicas, tecnológicas y profesionales, a través de instituciones públicas o privadas legalmente constituidas para la formación académica. q.- Gestar la inclusión o vinculación de los asociados al Sistema General de Seguridad Social, en especial, el Plan Obligatorio de Salud Subsidiada. Como también a las A.R.L., cajas de compensación y pensiones; además buscar se les aplique el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales. (SISBEN). Así como el acceso a los programas que el gobierno desarrolla en beneficio de las personas de escasos recursos o vulnerables. r.- Para el logro de su objeto social podrá recibir aportes, patrocinios o donaciones, gestionar y canalizar recursos que contribuyan con la Asociación, el desarrollo de sus asociados y su objeto, los cuales podrán ser de instituciones, organizaciones o empresas de carácter público o privado del orden nacional o internacional, que se vinculen o apoyen con contribuciones en dinero, especie, asesoría o acompañamiento a la organización, siempre previendo que sean producto de entidades o actividades lícitas. s.- En el giro de sus actividades podrá importar y exportar productos, material, maquinaria o equipos para su uso o comercialización, efectuar las operaciones comerciales necesarias sin límites, celebrar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, del sector público o privado, adquirir bienes muebles o inmuebles, constituir consorcios, uniones temporales o asociaciones público privadas y constituirse en usuario aduanero, en desarrollo de su objeto.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: M702000 (PL) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

PATRIMONIO



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 11:50:39

Recibo No. 7654791, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LUF30589FF

VALOR DEL PATRIMONIO: \$10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Elegir a los miembros de la junta directiva y al fiscal Aprobar los estatutos y reglamentos de la Organización, así como la modificación de los mismos. Decretar la disolución y liquidación de la Organización. Aprobar el presupuesto general de la Organización Las demás que por Ley le corresponda. La Junta Directiva será elegida por la mayoría de los miembros de la Asamblea General para un período de tres(3) años y estará integrada por los siguientes miembros: Un presidente. Un Vicepresidente. Un secretario. Un tesorero. Un vocal.

Son

funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar la celebración de contratos con otras entidades y personas naturales o jurídicas. Adquirir a cualquier título y poseer los bienes muebles e inmuebles que requieren para el ejercicio de sus actividades. Constituir los comités de trabajo y el de ética y reglamentar sus funciones. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Organización y tendrá entre otras las siguientes funciones: Suscribir con su firma, la correspondencia, las actas, informes y demás documentos una vez diligenciados. Suscribir actos o contratos con personas naturales o jurídicas del sector público y privado, sin restricción alguna. Las demás que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva. Son funciones del Vicepresidente las siguientes entre otras: Asumir el cargo de presidente en caso de falta temporal o definitiva del titular con plenas facultades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 10/07/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/08/2011 bajo el número 29.885 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente.	
Hurtado Charris Claudia Patricia	CC 32768696
Vicepresidente.	
Valle Mora Carmelo Antonio	CC 8718836

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 26/12/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/01/2016 bajo el número 40.470 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Hurtado Charris Claudia Patricia	CC 32.768.696
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Valle Mora Carmelo Antonio	CC 8.718.836



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 11:50:39

Recibo No. 7654791, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LUF30589FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Hurtado Charris Denis Esther CC 22.466.325

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Gomez Nieto Eric Leonardo CC 13.543.340

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Gomez Nieto Jose Elias CC 91.485.786

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/12/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2012 bajo el número 33.159 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Cardenas De la Hoz Orlando Alberto	CC 8715712

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.